



# RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 171-2020-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 11 de setiembre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

## VISTO:

El Memorando N° 02799-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0379-2020-HMPP-GM-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 01561-2020-HMPP-GM/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Certificación Presupuestal N° 1033-2020-HMPP-GM-GPP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0157-2020-HMPP-GM/GPP/SGIS, emitido por la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 451-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 11 de noviembre del 2019, en su artículo primero se aprueba la Directiva General N° 001-2019-SGPM-GPP-HMPP, denominado "Elaboración de Planes Operativos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutivas de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

- **APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Que, con la modernización del sistema de recaudación de tributos municipales se quiere abarcar las necesidades de la Municipalidad y una mayor relación con los requerimientos de la Gerencia de Administración Tributaria, así también como a los usuarios finales (contribuyentes). Para así proporcionar una mejor efectividad y agilización del manejo de flujo y procedimiento de los datos actuales;

Que, Mediante Memorando N° 2799-2020-HMPP-A/GM, de fecha 11 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la Resolución aprobando el Plan de Trabajo denominado "**Modernización y Registro de Información en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal en la Municipalidad del Distrito de Chaupimarca**" Provincia y Departamento de Pasco 2020, en mérito al Informe N° 0379-2020-HMPP-GM-GAT, de fecha 11 de setiembre del 2020, en el que la Gerencia de Administración Tributaria, quien solicita la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "**Modernización y Registro de Información en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal en la Municipalidad del Distrito de Chaupimarca**" Provincia y Departamento de Pasco 2020, mediante acto resolutivo, el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 000000001033, con un presupuesto ascendente a S/ 22,100.00 (Veintidós mil cien con 00/100 soles);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 39 tercer párrafo, Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutivas de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, donde Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal y a

Plazuela Municipal s/n - Distrito de Chaupimarca  
<http://www.munipasco.gob.pe>



los considerandos expuestos:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “**MODERNIZACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA**” PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO 2020, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO.	: 000000001039
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Programa	: 9002 Acciones no previstas
Actividad	: 5000409. Administración de Recursos Municipales.
Secuencia Funcional	: 0034. Gerencia de Administración Tributaria.
<b>TOTAL</b>	<b><u>S/ 22,100.00</u></b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la ejecución de las acciones de la **Aprobación** del Plan de Trabajo denominado “**Modernización y Registro de Información en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal en la Municipalidad del Distrito de Chaupimarca**” Provincia y Departamento de Pasco 2020, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD<sup>1</sup>** a la Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas involucradas de la municipalidad, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
  
 Mg. Felipe Gusman Vidal Colehado  
 GERENTE MUNICIPAL

<sup>1</sup> D.S. 004-2019-JUS (TUO DE LA LEY 27444): Art. 1.18. Principio de responsabilidad.- La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa, conforme lo establecido en la presente ley. Las entidades y sus funcionarios o servidores asumen las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico.